

Buenos Aires, 30 de junio de 2021

VISTO la Resolución N°585/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto, el Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata resolvió conformar el Tribunal Académico que deberá actuar en el juicio académico iniciado al docente Ingeniero Sergio Andrés ANTONINI (DNI N°17.486.464 – Legajo UTN N°28.383) de acuerdo el artículo 2°, inciso a y b del Anexo I de la Ordenanza N°613.

Que el artículo 14° del Anexo II de la Ordenanza N°613, modificada por Ordenanza N°712, que regula el Reglamento de Disciplina para Docentes y Alumnos, establece que "La lista de jurados junto con el resultado del sorteo, indicando el orden de prioridades que servirá para eventuales reemplazos, deberá ser informada al Consejo Superior Universitario."

Que corresponde al Consejo Superior la toma de conocimiento de la conformación del Tribunal Académico.

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos considera procedente que se tome conocimiento de la conformación del Tribunal Académico.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la conformación del Tribunal Académico que deberá actuar en el juicio académico iniciado al docente Ingeniero Sergio Andrés ANTONINI (DNI N°17.486.464 – Legajo UTN N°28.383), conforme a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo N°585/2021 de la Facultad La Plata.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°313/2021

UTN
CF

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General